

CONCÓN, 26 FEB 2016

**ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE**

Nº 450 /

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Lo establecido en el artículo 19 de la ley 19.925.
- d) Ingreso de Oficina de Partes N°697 del 25.02.2016, con carta del Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, "Caleta Higuierilla".
- e) Ordinario N°12.000/125 de fecha 25 de febrero del 2016 del Capitán de Puerto de Valparaíso quien autoriza la realización de la 6ta. Versión de la "Fiesta del Pescado Frito".
- f) La Providencia del Sr. Alcalde que autoriza lo solicitado.

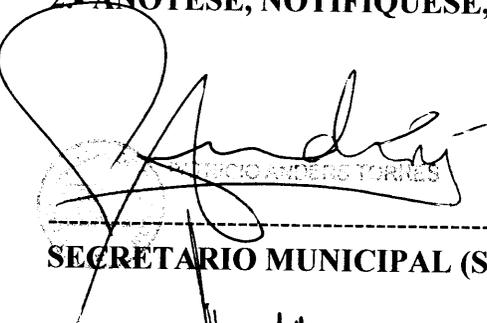
**CONSIDERANDO:**

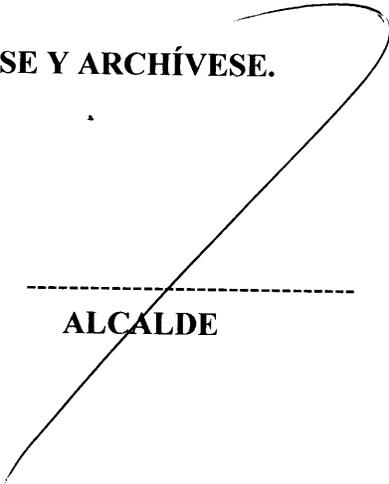
Que el evento denominado "Fiesta del Pesca"O", organizado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, "Caleta Higuierilla, se trata de una actividad que promueve el turismo en la comuna de Concón, procede el otorgamiento de una autorización especial transitoria para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

**DECRETO**

**1.- AUTORÍCESE** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas al Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, "Caleta Higuierilla", desde las 18 horas del día 27 de febrero del 2016 hasta las 01:00 horas del día 28 de febrero del 2016, en la actividad denominada "Fiesta del Pesca"O".

**2.- ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

OSG/PAT/PEM/CVG/rqn.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Interesados.
- ✓ Carabineros de Chile.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Sec. Municipal. ✓
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Archivo Finanzas.
- ✓ Inpección Municipal.
- ✓ Rentas.
- ✓ DIDECO (Org.Comunitarias).



3